

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 101.]

BUENOS AIRES, MARTES 12 DE ENERO DE 1830.

[PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 2m. : se pone á 7h. 15m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 8m. 34s.

Observaciones Meteorológicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

día del mes.	epoca del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del día.	Temperatura maxima del día.	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo. arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
11	9h. m. med. dia 3h. t.	29, 88 29, 87 29, 75	74 70 70	62, 3	59, 3	65, 5	63, 0 62, 0	6, 11	ESE SE SE	ESE SE SE	1,45 Huvios Huvios Huvios

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termométricos son evaluados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (troy.) Por direccion del viento de abajo se entienda la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

Exterior.

INGLATERRA.

La subida que se manifiesta en los fondos de Chile, inspira al redactor del *Courrier* las reflexiones siguientes.

“El gobierno de aquel país es mejor organizado que el de sus vecinos, y además está en la paz mas profunda, aunque le pesen mucho todavía los sacrificios que hizo para libertar al Perú, y la infidelidad y las estorsiones de algunos agentes exteriores. Las tentativas revolucionarias de unos ambiciosos que aspiran al poder, han sido felizmente rechazadas, gracias á los prontos y enérgicos esfuerzos del presidente, el Sr. Pinto, que tiene sobre sus conciudadanos, un ascendiente de que se sirve solo en el interes del honor y de la prosperidad de la nacion que dirige.

La muerte de sir *Hudson Lowe*, en *Aix la Chapelle* ha sido una nueva ocasion para los *Napoleonistas* de Francia y de Belgica para repetir sus ataques contra ese general. Le designan como el carcelero y asesino de *Napoleon*, dicen que Sir *Hudson* murió en medio de los tormentos y remordimientos, por la crueldad con que habia tratado al inmortal prisionero, y que llevó consigo en la tumba la execración del mundo entero. Una gran parte, si no todo lo que se reprocha al ex-gobernador de *Santa Helena*, es enteramente falso, y en vano se quiere manchar el caracter y reputacion del Sir *Hudson Lowe*.

Times.

PARIS.

Bolívar ha convocado para el primero del año de 1830, un nuevo congreso ó convencion nacional, para reformar la constitucion de Colombia, cuya imperfeccion, en algunas partes, parece evidente á los amigos de la estabilidad y del buen orden. Ya se han nombrado los miembros de esta augusta asamblea. La eleccion de la provincia de Caracas ha recaido en hombres tan distinguidos por la nobleza de su carácter, que por la eminencia de sus talentos. Si los destinos de Colombia estuviesen solo confiados á semejantes ciudadanos, nada habria que recelar del resultado de sus trabajos. Son los generales *Mendez y Salon*, el señor *Gual* que fué secretario de estado, y el señor *Aran-do* célebre jurisconsulto.

Estos señores han espresado, en un manifiesto que vamos á analizar, sus sentimientos en cuanto á algunos puntos mas importantes que debe consagrar la nueva constitucion; sus doctrinas son altamente liberales en lo que toca á la religion, á la libertad de la prensa y al gobierno representativo. Es de notar que los diputados quieren sobre todo un poder ejecutivo vigoroso y leyes saludables; los cuatro son adictos á Bolívar, así como todos los hombres influyentes de la República que comprenden y son capaces de apreciar los generosos sacrificios que el Libertador hizo tan constantemente para asegurar á su país la independencia á instituciones duraderas.

Los cuatro nuevos representantes de la provincia de Caracas, en el manifiesto de que hablamos, hacen la profesion de fé siguiente.

1. Considerando que la inestabilidad de nuestras instituciones proviene de la debilidad de la constitucion política de la República, y que circunstancias particulares exigen muchas veces que se revista al gobierno de poderes extraordinarios, es de desear que el gobierno esté constituido de modo que tenga todo el vigor y la energia precisa para garantir la constitucion y las leyes, de la menor infraccion, manteniendo siempre la forma del gobierno representativo popular.

2. Considerando que el corto espacio de tiempo por el cual los altos funcionarios del estado son nombrados, ha producido la incertidumbre sobre la naturaleza de las leyes que se debian decretar; no ha permitido establecer un sistema uniforme de legislacion, y ha sido un obstáculo á que los funcionarios públicos se ocupasen detenidamente en mejorar los reglamentos útiles, es preciso que las funciones de los empleados superiores del estado, sean de mas duracion que hasta ahora.

3. Considerando que es incontestable que la libertad de la prensa es una de las garantias mas sólidas de los gobiernos representativos, y que para disfrutar de sus beneficios, es preciso que los escritores se hagan un deber de consagrar sus talentos á defender todo lo que pueda contribuir al bien público, esa libertad debe ser asegurada y reconocida como un derecho inviolable, cuyo ejercicio debe, sin embargo, arreglarse por la ley, á fin que jamas pueda servir de instrumento al espíritu de partido.

4. Para facilitar la emigracion de los extranjeros á nuestro país, de modo que

al mismo tiempo que aumente la poblacion, se mejoren la agricultura, el comercio y las artes, es menester adoptar medidas que animen á los emigrantes á venir á establecerse en Colombia, sin que tengan nada que temer en el libre ejercicio de su religion.

5. Las rentas del estado quedarán únicamente bajo la responsabilidad de la administracion, que proveerá á todos los gastos de la nacion sin recurrir á nuevos impuestos.

6. La seguridad de las personas y de las propiedades será garantida, y toda violacion de la constitucion ó de las leyes reprimida severamente.

Las proposiciones contenidas en los dos primeros artículos, y que parecen ser la expresion de los votos de la gran mayoría del pueblo, y particularmente de los ciudadanos mas ricos y distinguidos, han dado lugar á varias conjeturas, sobre todo á lo que Colombia será probablemente erigida en imperio en el próximo congreso.

Moniteur de Paris, 24 de Septiembre.

—Se asegura, dice el *Mensajero de las Cámaras*, que todos los regimientos suizos al servicio de Francia, han recibido orden de hallarse reunidos el 28 de Septiembre, en Paris. Ellos solos formarán la guaricion de la capital, y los cuerpos de la guardia real, serán repartidos al rededor de la ciudad; en un círculo muy limitado.

—Llega á nuestras manos una carta de Paris, fecha 28 de agosto; dice lo siguiente.

“Los naturales de las posesiones inglesas en la India se han levantado, y declarado independientes; han nombrado un gefe entre ellos, para dirigirles en esta empresa.”

La noticia es muy importante, pero viene por una via algo indirecta.

(Indicateur.)

—Un servicio general de buques de vapor en el Mediterraneo entre la Francia y el Levante, acaba de organizarse y promete ventajas incalculables para nuestras relaciones en todo género con aquellas regiones.

RIO-JANEIRO.

Se han arreglado las cantidades relativas á los derechos de los Norte-Americanos y franceses, por los buques apresados por la escuadra brasilera, durante el bloqueo del Rio de la Plata. La indemnizacion concedida á los primeros asciende á 50,000 libras esterlinas, y la que se debe á los segundos es de 10,000. Se pagarán con el plazo de 12, 18 y 24 meses, á contar del 28 de Febrero último.

ESTADO de la Administración de Fondos Públicos y Caja de Amortización de Buenos Aires, en el cuarto trimestre, contado desde 1.º de Octubre hasta fin de Diciembre de 1829.

DEBE.		FONDOS PUBLICOS.				HABER.			
		Del 4 por 100.		Del 6 por 100.		Del 4 por 100.		Del 6 por 100.	
		Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.
A existencia en fin de Setiembre anterior.....		10,397	6½	7,438	¾	10,397	6½	7,438	¾

CAUDAL.		Ps.		Rs.	
A existencia que quedó en fin de Setiembre anterior... { Rentas..... 182,611 3½ } de Setiembre anterior... { Amortización..... 2,043 4½ }		184,655			
Recibido de la receptoría general para rentas.....		190,400	¾		
Idem para amortización fijos..... 30,960		60,302	3½		
Producto de rentas de capitales amortizados..... 29,402 3½				250	
Recibido de la tesorería general para gastos.....					
		435,607	4½		
Por rentas pagadas..... { 4 por 100..... 19,495 } { 6 por 100..... 172,822 1 }				192,317	
Por amortizado..... { Capital..... Precio..... Costo..... } 100,460 en 23 Diciembre, 62 pº } 6 por ½ } Corretaje..... 62,248 96 }				62,344	
Por gastos menores de administración.....				250	
Por existencia que pasa á 1. de Enero..... { Rentas..... 180,694 3 } { Amortización..... 2 ½ }				180,696 3½	
				435,607 4½	

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1829.

Ildefonso Ramos Mejía,
Secretario Contador.

ESTADO General de la Administración de Fondos Públicos y Caja de Amortización de Buenos Aires, desde 1.º de Enero de 1822, en que principió, hasta fin de Diciembre de 1829.

DEBE.		FONDOS PUBLICOS.				HABER.			
		Del 4 por 100.		Del 6 por 100.		Del 4 por 100.		Del 6 por 100.	
		Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.
A creación según las leyes de 30 de Octubre de 1821, 23 de Diciembre de 1823, 10 de Noviembre de 1824, 14 de Diciembre de 1825, y 29 de Setiembre de 1827..		2,000,000	11,360,000						
		2,000,000	11,360,000						

CAUDAL.		Ps.		Rs.	
A recibido de la Receptoría General para rentas.....		3,708,400			
Idem para amortización..... { Fijos..... 591,451 } { Eventuales..... 76,032 3½ }		1,060,083	4½		
Producto de rentas de capitales amortizados..... 392,600 1					
Recibido de la Tesorería General para gastos de administración.....		7,926	7		
		4,776,410	3½		
Por rentas pagadas..... { 4 por 100.. 615,438 1½ } { 6 por 100.. 2,909,267 3½ }				3,527,705 5	
Fondos amortizados..... { por 100-6 por 100... Costo..... } Año de 1822 65,544 6 } 161,010 4½ } 78,608 4 " " 1823 54,902 7½ } 114,296 6½ } 63,424 4 " " 1824 60,652 } 146,969 ½ } 123,798 6½ " " 1825 37,540 7½ } 115,592 2½ } 103,110 5½ " " 1826 53,179 4½ } 169,733 5½ } 111,775 5½ " " 1827 10,708 ½ } 242,629 3½ } 143,801 4 " " 1828 150,140 1½ } 333,350 2½ } 209,216 3 " " 1829 11,832 4½ } 380,290 2½ } 232,345 3½ Totales..... 444,597 ½ } 1,663,762 ½ }				1,060,083 5	
Por gastos..... { Sueldos hasta fin de Julio de 1822. 3,794 2 } { Gastos de administración..... 4,132 5 }				7,926	
Por existencia en tesorería que pasa á primero de Enero de 1830..... { Rentas..... 180,694 3 } { Amortización..... 2 ½ }				180,696 3½	
				4,776,410 3½	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1829.

Ildefonso Ramos Mejía,
Secretario contador.

ESTADO que demuestra los ramos, entradas, amortización y quema de billetes de Banco, recaudados de la Colecturía General de la Provincia, á virtud del superior decreto de 3 Octubre de 1829.

ENTRADAS.		Ps.		Rs.		Billetes.		Valores.		QUEMADOS.	
		Ps.	Rs.							Ps.	Rs.
1829.	Noviembre 16. Papel Sellado.....	9,247	6			Por 19 billetes de 1000.....				19,000	
	Idem..... Patentes.....	4,313	4			" 77. idem. de 500.....				38,500	
	Diciembre 3. Saladeros.....	29,782	5			" 225. idem. de 150.....				33,750	
	Idem..... 13. Papel Sellado.....	8,995	4			" 199. idem. de 100.....				19,900	
	Idem..... Patentes.....	596	4			" 246. idem. de 50.....				12,300	
	Idem..... Saladeros.....	78,524	7			" 122. idem. de 20.....				2,440	
						" 304. idem. de 10.....				3,040	
						" 505. idem. de 5.....				2,525	
						" 5. idem. de 1.....				5	
						Por existencia en caja.....				0	6
		131,460	6							131,460	6

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1830.

Miguel de Ascuéñaga, presidente.
Juan Alsina, secretario provisorio.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 12 DE 1830.

Por poco que nos fijemos en los últimos acontecimientos, no podemos menos que reconocer la mano de la providencia que nos dirige en medio de los innumerables peligros que nos rodean. Cuando la tormenta habrá cesado de estallar, y que empezaremos a disfrutar de un momento de calma, volviendo a nuestras miradas, nos complaceremos de haber evitado tantos escollos, y recogeremos avidamente los menores detalles de aquella penosa navegación.

Cuántas veces hemos perdido la esperanza de salvar el vaje del estado. Amenazado desde el primer día de nuestra gloriosa revolución, ha estado muchas veces en peligro de hundirse, y nos hemos visto siempre en la precisión de luchar contra nuevos obstáculos, que por mas que estenuaban nuestras fuerzas, nunca han podido apagar nuestro coraje.

Cuando nos faltaba hasta la esperanza de salir del laberinto, en el cual nos habíamos internado, era entonces que encontrábamos el hilo misterioso que debía desenredarnos. Nuestra ruina, que parecía inevitable después del primero de Diciembre, nos obligó a hacer los mayores esfuerzos para libertar a la patria. Por primera vez se vió la población en masa tomar las armas para resistir un acto tan criminal. Los autores de aquel atentado, que se creían arbitros de nuestro destino porque podían disponer de un ejército, despreciaron este levantamiento general de la campaña, y no solamente se lisonjearon ahogarlo, sino que también en el momento en que fermentaba mas, soñaron regenerar a toda la república.

Estos proyectos quiméricos satisfacían el orgullo de un partido que, sobreponiéndose a los principios de que hacia alarde, aprobó la conducta ominosa de un perturbador, y se libró incautamente a la suerte de las armas.

Esta imprudencia le quitó el carácter de partido político, colocandolo en las filas de los conspiradores. Por este acto, renunció voluntariamente a la facultad de intervenir legalmente en los debates públicos: quiso triunfar por la fuerza, y la fuerza lo derribó; sin dejarle siquiera el derecho de quejarse.

Su monstruosa alianza con los perpetradores del movimiento del 1. de Diciembre lo hicieron responsable de todos sus crímenes: el empleo de la fuerza armada contra la autoridad legítima de la provincia, la profanación de todas las instituciones, la violación de todas las garantías, los insultos, los ultrajes, las calumnias, la sangre en fin derramada a torrentes para sostener una rebelión, todos estos atentados fueron aplaudidos por un partido que hasta entonces se habia mostrado inexorable contra las más pequeñas infracciones a las leyes.

En política hay faltas que no es menos difícil justificar que enmendar; y tal es la de que acabamos de hablar. Si nos

hemos detenido en considerarla, no es para proporcionarnos la esteril satisfacción de acriminar a los otros; sino para nuestra propia experiencia.

Nada influye mas en formar el juicio de un pueblo, como el examen frio é imparcial de los acontecimientos que ha presenciado. Todos hemos sido testigos de la dispersion y de la destruccion de un partido poderoso, apoyado en el crédito, la fortuna, y las luces de una clase influyente de la sociedad, y lo que es mas en la activa cooperacion de un ejército aguerrido y victorioso. Se hubiera dicho que nada seria capaz de resistirlo, y efectivamente contaba con recursos que hubieran sido mas que suficientes para garantizar la existencia de un gobierno sabio y moderado. Lejos de prolongar la suya, la hemos visto deshacerse al cabo de pocos meses, dejando por todas partes los escombros humeantes de una vasta y universal conflagración.

¿A que debemos atribuir aquel triste resultado, sino al olvido de algunos principios; los solos en que estriba la fuerza y la duracion de los estados? Esforzemonos, pues, en restablecer los que han sido hollados por una mano sacrilega. Abrigamonos en el santuario de la lei: en aquel asilo sagrado encontraremos siempre nuestro vigor y nuestra ventura.

El comunicado con que nos ha favorecido el señor diputado D. Marcelo Gamboa, por llegar tarde a la imprenta no ha podido entrar en el número de hoy: lo publicaremos mañana.

COMUNICADO.

S. Editor del Lucero.

Se portan los hombres muchas veces como las cortesanas; olvidan los servicios que se les rinden, y solo recuerdan los que creen no recibir. Así es que su cuenta sale siempre con un inmenso saldo a su favor.

Sin embargo de haber leído la certificación que Vd. se sirvió publicar el 24 de Diciembre último, sobre mi rapido despacho de quinientas veinte y dos en el año anterior tanto en lo civil como en lo criminal, sé han fijado muchos en la de Enrique Fleury sobre falsificación de billetes la que há durado cerca de un año. Se quejan de morosidad y aun creen apoyar este concepto en los últimos procedimientos de la superioridad que há nombrado jueces extraordinarios para causas criminales nuevas aun de delitos comunes y aun se avanzan a clasificar estos nombramientos como amagos ó preparativos de destitución a los actuales jueces titulados, por no obtener la confianza de la primera autoridad. No observan que esta puede tocarse a cada momento, circunstancias especialísimas a aquella y otra providencia particular, sin que por esto se arguya de necesidad la falta de esa confianza. Yo me hé esforzado para obtenerla, bien que mis esfuerzos se han limitado, como debe ser, a llenar lo mejor que hé podido mis obligaciones.

Sin embargo, y aunque sé que es imposible acallar a todos, y que en esto, como en lo demas, lo que ha de suceder tiene gran fuerza, voy a cumplir lo que, con respecto a la causa de Fleury, ofrecí a V. cuando remiti la certificación de que hablé arriba. Ha concluido hoy esta causa y las personas de juicio é imparciales se convencerán de que por mí no ha padecido demora alguna.

Por el fallecimiento del Dr. D. Bartolomé Cuesto se me nombró en 30 de Enero de 1829 para el juzgado del crimen que él desempeñaba: en ese mismo día hice verificar reconocimiento, traducciones y otras diligencias sobre varios documentos remitidos de Montevideo concernientes a Fleury, y aunque el sumario actuado en aquella plaza no fue enviado hasta el veinte de Marzo, ocupé este tiempo intermedio en indagar por mi mismo cuanto podia convenir: descubri haber Fleury mandado hacer en esta ciudad el tórculo en que se han estampado los billetes falsificados; dirigí a Montevideo instrucciones competentes sobre lo que debia averiguarse; practiqué diligencias importantes sobre billetes de diez pesos convertidos en otros de mil, y sobre los de esta última cantidad pertenecientes a los que D. José Maria Miró habia recibido de un frances desconocido: verifiqué con los empleados del banco reconocimientos prelijos sobre los billetes encontrados en la casa de Fleury y remitidos ya desde Montevideo como sobre otros documentos: todo esto se trabajó hasta el 18 de Marzo, y el 20 se recibió el sumario.

Traducciones y otras diligencias nuevas, que se mandaron hacer, no pudieron verificarse por los peritos hasta el 19 de Junio, a causa de la situación política en que se halló esta capital. En el mismo día 19 se mandó tomar la confesion al reo, pero la falta de asistencia de su padrino D. Juan Lasserre impidió empezarla hasta 4 de Julio y se concluyó en 31 de Agosto. ¡Cerca de dos meses en una confesion! dirán algunos, pero no saben cuántas veces fué necesario suspenderla por emergencias de ella misma, y consiguientes diligencias que se practicaron por momentos para eludir diestras evasiones que dejaba traslucir el sumariado, de todo lo que se convencerían si leyesen la actuaciones f. 65 a 98.

En el momento de concluirse la confesion se puso el decreto de vista al agente fiscal del crimen, que lo era el Dr. D. Eugenio Elia, y habiendo este puesto su acusación a los cinco dias desde f. 69 a 102, se confirió traslado al reo en 5 de Setiembre. Llegó el 24 del mismo mes, y a pesar de reconvencciones repetidas no se consiguió mas que escusaciones de letrados a quienes aquel habia nombrado para su defensa. Recayó al fin el nombramiento en el licenciado D. Cayetano Campana, quien presentó su contestación a la acusación en 23 de Octubre a f. 110.

En este mismo día se puso el auto competente de prueba por 30 dias, y se remitió el sumario a Montevideo para la ratificación de los testigos. Cumplió el término el 27 de Noviembre, pero el día 4 pidió los autos el superior gobierno, y remitidos no se devolvieron al juzgado hasta el 20, y excluyéndose como era debido del término de prueba estos 16 dias, resultó que aquel debia llenarse el 15 de Diciembre: pero en el entretanto pidió el defensor del reo prorroga de 15 dias, la que el juez no pudo negarle por derecho, viniendo a espirar por esto el término el 28 del mismo Diciembre.

El 24 se cerró el punto, que ha sido abierto el 7 del presente Enero, y no debiendo tampoco contarse estos feriados, ha venido a concluirse el expresado término hoy día 11, é impuesto en este tiempo de los autos, y habiendo adquirido los conocimientos necesarios a mi juicio para su resolución, la pronunciaré mañana sin embargo de que la ley me concede el término de 20 dias.

De lo espuesto se deduce evidentemente que no mi morosidad sino otras causas han motivado la duracion de un año en este proceso, cuya actuación tiene 216 fojas. Suplico a V. se sirva publicar esta satisfacción que doy al público por un deber correspondiente al derecho que él tiene de exigirmela.

Buenos Aires 11 de Enero de 1830.
Bernardo Vstes.

TEATRO.

Gran funcion que, à beneficio de
JUAN MARIANO PIZARRO,

Maquinista del Coliseo.
Ha de exhibirse el Miércoles 13 del corriente.
Despues de un excelente abertura à gran orquesta,
se dará principio à la representacion de la acreditada
comedia antigua y de gran espectáculo—

EL NAZARENO SANSON.

PIN DE FIESTA—Gran Dueto de la ópera de Isabela,
por Angelita y Pascual Tani.
Los señores abonados serán preferidos hasta la hora de
costumbre. A las 8½.

OTRO.

El Lunes 18 del presente Enero, el Sr. Fay tendrá
el honor de presentarse en la escena, desempeñando
una funcion inglesa en diferentes caracteres, à imitacion
del celebre comico ingles Mr. Mathews.
Los señores abonados por temporada, serán preferidos
hasta el Miércoles 14 à la oracion.—Y sus billetes
se hallarán en la caja del coliseo.
Precios.—Palcos. 12 pesos.
Lunetas, bancos, cazuelas y estradas. 2 pesos.

AVISOS.

Inspeccion de obras públicas.—Por
disposicion superior se suspende el remate de la Im-
prenta del Estado anunciado para el 13 del corriente,
en razon de que se han tenido noticias que deben llegar
nuevos tipos que se han encargado à Europa.

FOR SALE, a strong Pernambuco
built Zumaca, about 200 tons burthen, light draught of
water, with a small inventory. She is now lying in the
Barraca river. This vessel would make an excellent
HULK to store salt, jerked beef, or any other goods.
The Hull may be sold without her stores. Apply 128
Calle de Chacabuco.
On Sale about 20 ton of New HAY. Apply as
above.

Sa ha perdido el Domingo, en el
Mercado, un negro de dos años de edad, con las
piernas un poco arqueadas, vestido con un pantalon
de mahon azul, y un delantil de nanquín rayado azul.
El que lo hubiera hallado se servira entregarlo en la
calle de Potosi, almacén No. 97, donde recibirá una
buena gratificacion.

Se venden al precio mas equitativo.
Una mesa de billar, nueva y del mejor gusto, y una
carretilla de aguatero, con caballos, nueva y muy só-
lida. En la calle de Chacabuco No. 149, ó en la de
Florida, esquina de D. Carlos Huergo, darán razon.

D. A. H. Bernard, profesor, tiene
el honor de avisar al público que no tiene relacion al-
guna de parentezca u otra con el individuo del mis-
mo nombre que está preso como sospechado de falsifi-
cacion de notas del banco.

En la calle de Maypú, (alias de los
mendocinos), almacén No. 50, se venden esteras de
esparto, y se hacen à precios cómodos.

Interesante à los que tienen moneda.
Una casa quinta que en el año de 1825, ha costado
6,400 pesos de moneda metálica, y que à mas se
han gastado 10 mil pesos moneda corriente en mejo-
rarla, se vende por la cantidad de 3 mil pesos metáli-
cos, ó 18 mil moneda corriente. La persona que guste
imponeerse de los pormenores de dicha quinta, ocur-
ra à la calle de la Piedad casa No. 334.—por la mitad
del dinero, valor de la quinta, se dará hasta un año de
plazo, con el interes del 6 p. c. al año.

Moneda corriente.—Se reciben 2,
3 ó 6 mil pesos hipotecando fincas libres de todo gra-
vamen. Ocurrase à la calle de la Universidad No. 4,
en la misma casa hay à venta 36 mil pesos fondos pú-
blicos del 6 p. c., al 50 por ciento de valor.

Se ha huido de la casa No. 274,
calle del Perú, un negro de Guinea, como de 18 años,
llamado Francisco, sus señales son: cara redonda, tato,
de regular cuerpo, tiene algunas señales en la frente,
y la muy particular de tener toda la dentadura pun-
diada, va vestido de calzon y faja de brin y cha-
queta de piel verde usada, sombrero negro de pelo.
El que lo presentase, endicha casa ó abisare su para-
dero, será bien gratificado.

**Un piano de pluma servible, se de-
sea alquilar, se dará si se quiere à bonos anticipados.
Se necesita en la calle de Potosi No. 229.**

**Comandancia de matriculas y capi-
tania del puerto.** El Miércoles 13 del corriente, à las
doce de la mañana, se ha de celebrar remate de la
falua y bote de auxilio de este puerto. Los que gus-
ten podrán presentar sus propuestas cerradas para la
indicada hora. Buenos Ayres, Enero 8 de 1830.
Francisco Escobedo.

**Se alquilan en la calle de la Univer-
sidad, los altos de la casa No. 174, como para una fa-
milia; tiene excelente comodidad y mucha estension.
El que gustase de ellos puede verse con los que habitan
los bajos, quienes darán razon de la persona à
quienes deben ocurrir para tratar de su arriendo.**

**Aviso importante.—Acaban de re-
cibirse de Europa, y estan de venta en la calle de la
Florida No. 21, unos libritos de memoria sumamente
curiosos y útiles para toda clase de personas.**

Ademas de contener un almanaque para los años de
1830 y 1831, con expresion de las fiestas móviles; las
cuatro temporadas, y las cuatro estaciones, hay de uno
à otro dia un espacio bastante estenso para apuntes de
todo genero. Puede anotarse en ellos el gasto diario,
compras, ventas y cuentas y por separado, su monto
total cada tres, cuatro ó seis dias, la boca al fin de
cada mes y año, y el resumen general durante los dos
años.

Parece que este libro haya sido compuesto para el
uso de las señoras, que cuidan del manejo de sus casas,
para los mozos encargados de tiendas, puerperias y co-
branzas, para los corredores y dependientes del comer-
cio, para escribanos, abogados y procuradores, para
los capataces de estancias, tropas, obrages, carretilas,
y barcas de carga y recarga, para los maestros para que
sus alumnos apunten sus progresos, gastos diarios, que-
lecciones que les señalen y demas advertencias que
les convenga recordar, para los repartidores de pan, y
otros semejantes; en una palabra, para cuantos necesi-
ten llevar diariamente ó con frecuencia una cuenta y
razon de lo que hagan en el curso de cada dia.

En la misma casa se encuentra à precio equitativo
la obra del Señor le Roy, traducida al castellano, edic-
cion de 1829, recién llegada de Europa.

Los abogados, que abajo subscriben
han puesto su estudio en el primer piso de los altos ed
D. Manuel Ortiz Basualdo, calle de Chacabuco No.
68, que es la puerta escalera de otros altos que miran
al Oeste, à donde podrán ocurrir los procuradores que
tengan asuntos pendientes y demas interesados à qui-
enes puede convenir. Buenos Ayres, Enero 9 de 1830.
Alfo Villegas.
Pauino Ibarbata.

Un negro llamadose Antonio, de
nacion Bangala, bajito, gordetonito, bajo, cara re-
donda, cerrado de barba, bonito de cara, boca chiquita,
y el labio de arriba medijonito, la mano chiquita,
el pie chico, gordeton, cara muy pilla, el mundo de an-
dar à lo pilla, muy tomador, como de edad de 39 años,
chaqueta azul, chaleco mezcilla, pantalon de mezcilla,
sombrero negro. El que lo encontrase ocurra
à la Plaza de Monserrat, una cuadra para la Plaza de
la Concepcion, en la calle del Buen Orden No. 163.

Se vende harina del pais de superior
calidad, al precio de 8 pesos arroba, en la calle de la
Plata, No. 223. En la misma casa se vende una par-
tida de lana de carnero, y tambien un sitio en la calle
de Santa-Fé, en la cantidad de 500 pesos.

**Para el Rio Janeiro, con esca-
la en Montevideo.**—Saldrá el 24 del presente,
para dichos destinos, (si el tiempo lo permite), el
bergantin paquete nacional Elena, al mando de su ca-
pitán D. Donald Campbell, tiene las dos terceras par-
tes de su carga ya contratada, y admite à flete la res-
tante.

Los SS. que quieran cargar ó ir de pasaje, teniendo
buenas comodidades pueden ocurrir al capitán, ó à
Dowdall y Lewes, calle de la Reconquista No. 74.

Debiendo proveerse en propiedad
las dos rectorias de la Exma. cámara de apelaciones,
se avisa à los señores abogados del distrito, para que
puedan presentarse en el término de ocho dias desde
esta fecha à pretenderlas, bajo inteligencia que ellas
serán conferidas por oposicion. Buenos Ayres, Enero
7 de 1830.
Pedro Calleja de Prieto, escribano de cámara.

Se previene al público que por el
mal estado de su salud, Ricardo Orr se ha retirado de
la sociedad que hasta ahora ha girado bajo la firma de
Ricardo y Guillermo Orr, y consiguientemente ha sido
disuelta y subrogada por la sociedad de Orr y Lamont,
desde el primero del corriente mes y año. Las cuentas
y negocios anteriores, serán liquidadas y canceladas
por la nueva casa. Buenos Ayres, Enero 7 de 1830.

**El Dr. D. FRANCISCO PICO, avi-
sta à sus amigos y al público, que ha abierto su
estudio de abogado, en la calle de la Florida
No. 23, casa de Albin.**

**Baratillo de sumo interes à las fa-
milias.**
En el almacén No. 67 calle del Perú, frente à donde
fue el Correo.
Azucar blanca superior, 6 reales lib.
Arroz à 2½ rs. lib. y la arroba 4 7 pesos.
Yerba Cangazú, 4 8 rs. libra.
Idem paraguaya, 4 2 pesos id.
Azucar de cañita, 4 9 reales.
Fariña, 4 2 reales.
Almidon de trigo, 4 10 reales.
Café en grano, 4 6 reales.
Tabaco picado, 4 10 reales.

Idem en rama, 8 reales.
Betun superior, 4 5 reales.
Almidon de mandioca, esteras hechas, y otros varo
efectos à precios cómodos.

Se venden 800 cabezas de ganado
vacuno, de 2½ à 7 años. El dueño vive en la calle de
la Florida No. 234: el que guste puede verse con él.

Cueros de patente.—Se vende de
1,000 y tantas à 2,000 pesadas, cueros estaqueados de
patente. El que los necesite ocurra à la calle de la
Paz No. 7, en la misma casa se compran novillos.

Se vende un sitio en la calle de los
Estados Unidos, inmediato à la Iglesia de la Concepcion;
dicho sitio forma esquina, y tiene 18 varas de
frente y 50 de fondo, su precio son 500 pesos plata,
ó tres mil pesos de moneda corriente. Ocurrase à la
calle de la Piedad No. 334.

Aviso de la Policía.—Se previene
al público que desde la fecha en adelante hasta segun-
da orden, los aguadores deben vender à medio el bar-
ril de agua.

En la calle de la Florida No. 156,
se alquilan tres piezas interiores, con cielos rasos, em-
papelada una, y otras pintadas, y lugar para un cria-
do: se prefieren hombres solos, pero tambien se darán
à una familia decente, y si se quiere con muebles y ca-
tuas.

Una sala grande con puerta y reja
à un patio y un dormitorio capaz igualmente con reja,
se alquila en un precio cómodo. Quien necesite estas
habitaciones ocurra à la calle de Corrientes No. 58.

**Se vende una quinta frente la cha-
carita de San Francisco, junto à la de Padin, que fué**
del padre D. Bernardo Rico, compuesta de seis cua-
dras, tres de monte de durazon, y las otras tres de hor-
talizas, todas bajo de zonzas de tuna; una casa de
teja, con diez habitaciones, un corredor y un galpon
de paja grande, varios frutales de toda clase, seis ci-
preses, algunos paraísos, un pozo de balde de buena
y muy abundante agua, una pileta de cinco varas de
largo, y tres y media de ancho. Quien quisiere com-
prarla se verá con su dueño que vive en ella.

REMATES.

Remate interesante.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.
Hoy Martes once del corriente, se rematarán por sí
mejor precio, una abundante surtido de efectos, y es
como sigue.

Cuarenta botijuelas aceite, 300 cajones de diferentes
vinos, 19 pipas caña, vino, café, arroz, azucar, cigar-
ros, papel, y otros efectos.

En seguida.—Lienzos, bramantes, zarzas, corcos,
muselinas, naquines, zapatos, cotines, irlandias, ba-
yerias, paños, y otros muchísimos artículos que por
falta de tiempo no se han publicado.

Por T. Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.
Hoy Martes, se rematarán precisamente à la mas
alta postura, y por cuenta de quien pertenezca, los
efectos siguientes.

Diez fardos lienzos, bramantes, lienzos, paño, casi-
mires, lonas, ereguetas, plaitillas, lanillas, piel, zar-
zas, percales, cotines, naipes, gazas, y otros efectos.

Para almaceneros.—Fariña, jamones, café, tabaco,
manteca, té, aceite, vino, corchos.
Papel de estaza, corchos, suecos.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 9.
Hoy Lunes, sin reserva alguna; se venderán los ar-
tículos siguientes.

Bramantes, lienzos, pañuelos, colchas, hilo, camisi-
tas.
En seguida. Yerba paraguaya, idem misionera, y
otros muchos efectos que se verán al tiempo de la
venta.

Por José Maria Guadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.
Hoy Martes, à las once en punto, se venderán à la
mas alta postura, por cuenta de quien correspondan,
y sin reserva alguna, los siguientes efectos.

Trués, muselinas, pañuelos, chales, golas, belos, abri-
nicos, botones, paños, paños, listados, zarzas, na-
quines, cotontas, pieles, cotines, y otros muchos efec-
tos que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.—Mandi, azucar, vinos, vinagre
cru, té, yerba paraguaya, almidon almendras, papel,
id. m. azul.

**IMPRENTA DEL ESTADO,
CALLE DE LA BIBLIOTECA No. 89.**